AN difiere segunda discusión de la reforma a la Ley de la Actividad Aseguradora

Por diferencias en la utilización de términos en la redacción de algunos artículos, la Asamblea Nacional (AN) del 2020 difirió la segunda discusión de la reforma a la Ley de la Actividad Aseguradora, que se debatió este jueves 22 de septiembre.

Finanzas del Parlamento, diputado del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) por el estado Mérida, Ramón Lobo. La diferencias comenzaron en la discusión del artículo 23, sobre la promoción de empresas de seguros, de reaseguros, de medicina prepagada y administradoras de riesgos.

En el artículo, leído a la plenaria, se establece que se requerirá la autorización previa de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora y que los promotores deberán cumplir con los siguientes requisitos: No podrán ser menos de cinco promotores, y deberán tener comprobada solvencia moral y económica.

A lo descrito el presidente del Parlamento, Jorge Rodríguez protestó: «Encierra un carácter clasista asociar la capacidad económica a la moral», dijo. El diputado Ramón Lobo le explicó que se dio al artículo «algo de semántica para separar».

Posteriormente el diputado opositor Oscar Ronderos indicó que «la reconocida solvencia moral es un concepto indeterminado», añadió que se podía precisar en el artículo que las personas no deberían «tener antecedentes penales y tener la capacidad económica».

Con infromacion de TalCual